UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 70.511/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado", el cual será dictado por la Esp. Susana del Valle CAZZANIGA de la Universidad Nacional de Entre Ríos, durante el mes de Septiembre de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Mg. Noemí Raquel ESCOBAR de la U.N.P.A-U.A.R.G. como Coordinadora Logística;

QUE Trabajo Social, como toda disciplina inscripta en el campo de las Ciencias Sociales, presenta como imperativo ético la necesidad de repensar sus aspectos constitutivos y particularmente su intervención profesional frente a la complejidad que adquiere lo social;

QUE las profundas y vertiginosas transformaciones que se han vivido en las últimas décadas dan cuenta de perplejidades que desestructuran las formas tradicionales en que se ha concebido el oficio –independientemente de las posiciones más conservadoras o más radicalizadas en las que se han inscripto- lo que amerita reflexiones teóricas para reposicionar el oficio en términos de legitimidad;

QUE, en ese sentido, se considera pertinente asumir el debate como compromiso colectivo que, desde la pluralidad, permita darse cuenta en forma rigurosa de los desafíos que la contemporaneidad presenta;

QUE el Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado" tiene como intención constituir un espacio de reflexión sobre un tópico central: la intervención profesional en el que se pueda discutir conceptos que iluminen la práctica cotidiana;

QUE los objetivos generales son problematizar la legitimidad de la intervención profesional desde una perspectiva conceptual e histórica teniendo como constante las transformaciones del espacio societario, desarrollar la capacidad de análisis crítico sobre la construcción continua y permanente de la intervención profesional dentro de la complejidad del contexto, analizar las diferentes propuestas teórico-metodológicas de intervención profesional y su relación con las matrices teóricas de las Ciencias Sociales y propender, a través de ateneos, al ejercicio de reflexión teórico práctico metodológico e instrumental sobre la intervención profesional;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos:

1. Concepto de Intervención Profesional y legitimidad. Dimensiones constitutivas y constituyentes. La relación Intervención Profesional y los procesos sociales. Intervención Profesional y legitimidad.-
2. La Intervención Profesional como construcción: qué, con quienes, para qué, por qué y cómo. El pensar – comprender – decir – hacer como todo complejo. La cuestión instrumental en la intervención profesional: discusión epistemológica, ética y política acerca de lo instrumental.-
3. Las múltiples expresiones de lo material y lo simbólico como manifestaciones de la cuestión social hoy. Trabajo Social y su intervención en estos planos. Lo social como proceso conflictivo y la imposibilidad de clausura.-

QUE los destinatarios de la propuesta son estudiantes avanzados, profesionales y académicos del Trabajo Social y áreas vinculadas a las Ciencias Sociales en general;

QUE se fijaron los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) para profesionales externos a la

///

166

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

U.N.P.A., PESOS CIEN ($ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el gasto que demande la ejecución del Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente Nº 70.510/15;

QUE mediante Nota Nº 342/15 el Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota Nº 156/15 la Secretaría de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado", el cual será dictado por la Esp. Susana del Valle CAZZANIGA de la Universidad Nacional de Entre Ríos, durante el mes de Septiembre de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación de la Mg. Noemí Raquel ESCOBAR de la U.N.P.A-U.A.R.G. como Coordinadora Logística y que se fijaron los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN ($ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demande la ejecución del Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente Nº 70.510/15, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado", el cual será dictado por la Esp. Susana del Valle CAZZANIGA (D.N.I. Nº 10.636.243) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, durante el mes de Septiembre de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado" cuenta con la participación de la Mg. Noemí Raquel ESCOBAR (D.N.I. Nº 20.745.658) de la U.N.P.A-U.A.R.G. como Coordinadora Logística.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijaron los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN ($ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande la ejecución del Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente Nº 70.510/15.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTICULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo

/ / /

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-3-

Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado" -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 166